

DSAD N°: 102/22

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

BUENOS AIRES, 05 SEP 2022

VISTO la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0001818/2022 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública N° 15/22 relativa a la "Adquisición de herramientas, materiales e insumos de red para la instalación de nuevos puestos de red".

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la DSAD N° 046/22 de fecha 12 de mayo, obrante en copia fiel del original a fojas 82/125; con encuadre legal en el artículo 9°, incisos y apartados: 1, a); 2, a); 3, a) y c) y 6, a) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

Que a fojas 130 luce la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo, a fojas 129 y 133 las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de DOS (2) días (20/05/2022 y 23/05/2022) y a fojas 131/132 obra agregada la planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar y la constancia de mail de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento de Contrataciones.

Que a fojas 135 luce el Acta de Apertura de Ofertas, celebrada con fecha 16 de junio de 2022, donde consta la recepción de CINCO (5) propuestas, pertenecientes a: ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACIÓN S.A. obrante a fojas 137/238, LIEFRINK Y MARX S.A. obrante a fojas 239/286, SYSTEMNET S.A. obrante a fojas 287/418, NODLES S.R.L. obrante a fojas 419/430 y RIO INFORMÁTICA S.A. obrante a fojas 431/520.

Que a fojas 563/568 luce el informe técnico elaborado por la Subdirección de Enlaces y Redes, dependiente de la Dirección General de Informática y Sistemas, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

Que a fojas 579/580 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 17/2022, se expidió aconsejando: **DESESTIMAR** las ofertas de ABC

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROCH
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

DSAD N°: 102/22

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACIÓN S.A. para el Renglón N° 5 oferta base por no presentar muestra conforme lo requerido en el artículo 7° del Pliego de Condiciones Particulares, y oferta alternativa, por presentar una oferta que excede el rango de precios del mercado; LIEFRINK Y MARX S.A. para los Renglones N° 2, 4 y 5 por no ajustarse técnicamente a lo solicitado; SYSTEMNET S.A. para el Renglón N° 3 por no cumplir con la remisión de la información solicitada, y para el Renglón N° 8 por resultar excesivo el monto cotizado; y RIO INFORMÁTICA S.A. para los Renglones N° 6 y 8 oferta alternativa por no presentar muestra conforme lo requerido en el artículo 7° del Pliego de Condiciones Particulares, y para el Renglón N° 8 oferta base por resultar excesivo el monto cotizado; **PREADJUDICAR** las ofertas de RIO INFORMÁTICA S.A., en los Renglones N° 1, 3 y 12; y SYSTEMNET S.A., en los Renglones N° 2, 4, 5, 6, 7 y 13; y **ASIGNAR ORDEN DE MÉRITO** a LIEFRINK Y MARX S.A. en el Renglón N° 3; SYSTEMNET S.A. en el Renglón N° 1; NODLES S.R.L. en el Renglón N° 13; y RIO INFORMÁTICA S.A. en los Renglones N° 2, 4, 5 y 7, todo ello por resultar sus ofertas admisibles, económicamente convenientes y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 582/583.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Coordinación Técnico Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante el Dictamen N° 237/2022.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 7°, inciso b) del citado Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1°.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Pública N° 15/22, relativa a la "Adquisición de herramientas, materiales e insumos de red para la instalación de nuevos puestos de red".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROCH
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACIÓN
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DSAD N°: 102/22

H. Cámara de Diputados de la Nación

Secretaría Administrativa

ARTÍCULO 2°.- Desestímense las ofertas de ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACIÓN S.A. para el Renglón N° 5 oferta base y oferta alternativa; LIEFRINK Y MARX S.A. para los Renglones N° 2, 4 y 5; SYSTEMNET S.A. para el Renglón N° 3 y para el Renglón N° 8; y RIO INFORMÁTICA S.A. para los Renglones N° 6 y 8 oferta base y alternativa, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicase a RIO INFORMÁTICA S.A. CUIT 30707813241, en los Renglones N° 1, 3 y 12 por un importe total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA (\$ 2.242.270.-), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 4°.- Adjudicase a SYSTEMNET S.A. CUIT 30707146393, en los Renglones N° 2, 4, 5, 6, 7 y 13 por un importe total de PESOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DIECISEIS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$17.959.016,57), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 5°.- Asígnase Orden de Mérito conforme al detalle establecido en el Anexo I del presente acto.

ARTÍCULO 6°.- Declárase fracasado el renglón N° 8, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 7°.- Decláranse desiertos los renglones N° 9, 10 y 11, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 8°.- Remítanse las presentes actuaciones al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso respectivo.

ARTÍCULO 9°.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 10°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROCH
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

DSAD N°: 102/22

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

ANEXO I

	ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACIÓN S.A.	LIEFRINK Y MARX S.A.	SYSTEMNET S.A.	NODLES S.R.L.	RIO INFORMÁTICA S.A.
1	N/C	N/C	2	N/C	1
2	N/C	DESESTIMADA	1	N/C	2
3	N/C	2	DESESTIMADA	N/C	1
4	N/C	DESESTIMADA	1	N/C	2
5	Base DESESTIMADA	DESESTIMADA	1	N/C	2
	Alternativa DESESTIMADA				
6	N/C	N/C	1	N/C	DESESTIMADA
7	N/C	N/C	1	N/C	2
8	N/C	N/C	DESESTIMADA	N/C	Base DESESTIMADA
					Alternativa DESESTIMADA
9	DESIERTO				
10	DESIERTO				
11	DESIERTO				
12	N/C	N/C	N/C	N/C	1
13	N/C	N/C	1	2	N/C

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

NESTOR ALEJANDRO ROCH
 JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
 DIRECCION LEGAL Y TECNICA
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION